

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-390

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-018-2017 de 16 de mayo del 2017, el abogado Francisco Jáuregui Dávalos, Secretario General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, solicita la calificación de idoneidad legal del licenciado Ricardo Bravo Polo, como miembro Externo del Comité de Auditoría del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, designado en sesión celebrada el 26 de abril del 2017;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para ser miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia, de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014 dispone que, las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE en el artículo 3, del capítulo I "Del Comité de Auditoría", del título XIII "Del control interno" libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, se establece la forma de conformación del Comité de Auditoría. Para el caso del miembro del comité de auditoría elegido por el organismo colegiado de fuera de su seno, éste debe contar con la calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y gerente general de las instituciones del sector financiero público;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2017-0567-M de 18 de mayo del 2017, se señala que el licenciado Ricardo Bravo Polo, cumple con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

F

**Resolución No. SB-DTL-2017-390
Página 2**

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del licenciado Ricardo Benigno Bravo Polo, con cédula de ciudadanía No. 1703772002 como Miembro Externo del Comité de Auditoría del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, designado en sesión celebrada el 26 de abril del 2017.

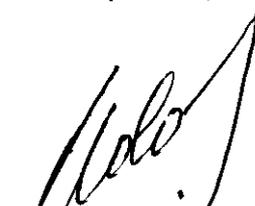
ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.



**Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.



**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**